



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRICTAL 12

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.
Tequisquiapan, Querétaro; 24 de enero de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 56, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a sesión del:

Consejo Distrital		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	26 de enero de 2024, a las 18:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023
5. Informe de la Presidencia del Consejo.
6. Informe de la Secretaría Técnica.
7. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **18:15 horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


Lic. Carlos César Díaz Aguilar Instituto Electoral del Estado
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12 de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan



¹ En las instalaciones del Consejo Distrital 12, ubicado en Tequisquiapan, Querétaro.

C.c.e.p. Mtra. Clarissa Oviedo García. Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Para su conocimiento.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 12, CON SEDE EN
TEQUISQUIAPAN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.**

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés se encuentran reunidos en el Consejo Distrital 12, ubicado en Calle Mariano Matamoros número diecinueve Colonia Vergel del Acueducto, Tequisquiapan, Querétaro; el Consejero Presidente: Licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, así como las Consejerías Electorales, Licenciada Cristina Hernández Reséndiz, Licenciada Elsa Ugalde Reyes, Licenciada Ana María Hernández Quirino, Licenciada Alondra Álvarez Carmona; y el titular de la Secretaría Técnica, Licenciado Carlos César Díaz Aguilar, de igual manera se encuentran presentes por parte de las representaciones de fuerzas políticas: Ingeniero Roberto Cantú Latapi representante propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Víctor Manuel Vizcaíno Latapi representante propietario del partido Morena y la C. María Guadalupe Trejo Aranda, representante suplente del partido local Querétaro Seguro. Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de sesión de instalación, de fecha quince de diciembre del dos mil veintitrés. IV. Informe de la Presidencia del Consejo. V. Informe de la Secretaría Técnica. VI. Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESIÓN. Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital Doce ubicado en Calle Mariano Matamoros número diecinueve Colonia Vergel del Acueducto, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, Secretario Técnico con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 68, 79 , 80 , 81

fracción II y 11, 84 fracción I, 86 fracciones I primera, II y X, y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64 , 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal, he informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: buenas tardes en cumplimiento de la instrucción señor presidente doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos, por el partido político Acción Nacional el Ingeniero Roberto Cantú Latapí como representante propietario, por el partido político Morena el Licenciado Víctor Manuel Vizcaíno Verdi como representante propietario, por el Partido Político Local Querétaro Seguro la C. María Guadalupe Trejo Aranda como representante suplente, por cuanto ve a consejerías se encuentran presentes las consejeras Licenciada Cristina Hernández Reséndiz.-----

En uso de la voz la Consejería: Presente. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Elsa Ugalde Reyes. -----

En uso de la voz la Consejería: Presente. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Ana María Hernández Quirino. -----

En uso de la voz la Consejería: Presente. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Alondra Álvarez Carmona. -----

En uso de la voz la Consejería: Presente. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: y usted consejero presidente el Licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez. -----

En uso de la voz la Consejería: Presente. -----

Así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Distrital 12, presente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales, Señor presidente me permito señalar que la C. María Guadalupe Trejo Aranda, representante suplente del partido local Querétaro Seguro, no ha rendido la protesta de ley. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias señor secretario en virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Licenciada María Guadalupe Trejo Aranda representante suplente del partido político Querétaro Seguro, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del estado, las Leyes Generales en la materia la Ley Electoral del Estado, los reglamentos y acuerdos del consejo general y los emanados de este consejo para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? -----

En uso de la voz la representación suplente del partido político Querétaro Seguro: Si protesto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Si no fuera así que la propia ciudadanía se lo demande, pueden tomar asiento. Secretario técnico le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del del orden del día por lo que con fundamento en los artículos 80, 81, fracción I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 12 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico integrantes de este consejo está su consideración del orden del día hay alguna observación o comentario. ----

En uso de la voz las Consejerías: ninguna. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales. De no ser así solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz el Secretario técnico: atendiendo a su instrucción consulta las consejeras y consejeros así como al consejero presidente su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre del dos mil veintitrés de este Consejo Distrital 12. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico esta consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación si alguien tiene alguna observación sírvanse a manifestarlo, de no ser así le solicito Secretario Técnico que procede a tomar la votación respectiva. ---

En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señor presente, consulto las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En este momento las consejerías electorales levantan la mano en sentido de aprobación, igualmente levanto la mano el Representante del Partido Acción Nacional”. -----

Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la representación propietaria del Partido Acción Nacional: Son seis votos.- -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: le comento quienes votan son los consejeros las representaciones de partidos políticos tienen lo que viene siendo voz, pero solamente consejerías son las que tienen voz y voto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Distrital 12 por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: gracias Secretario Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 12 las actividades siguientes, en cuanto al rubro de reuniones de trabajo el trece de diciembre me reuní con las consejerías propietarias y la persona titular de la Secretaría Técnica para llevar a cabo la presentación de los Consejeros Electorales titulares del Consejo Distrital 12, en cuanto al rubro de educación cívica a fin de contribuir en la cultura cívica democrática y temas electorales interactuamos las consejerías y la Secretaría Técnica a través de la aplicación móvil WhatsApp para difundir las imágenes relativas a la difusión en redes y otros medios de la convocatoria para la observación electoral, en el rubro de organización electoral se informa que se acompañó por parte de los consejeros titulares de este Consejo Distrital 12 al Secretario Técnico en las guardias que realizó hasta las veinticuatro horas derivadas de la recepción de manifestaciones de intención de aspirantes a candidaturas independientes, en el rubro de funciones del consejo y la presidencia se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre del dos mil veintitrés, en la cual se tomó protesta a los consejeros titulares y fui nombrado consejero presidente, se remitió el informe de la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales de este consejo distrital, con fundamento en el artículo ciento sesenta y seis del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral el veintiséis de diciembre del presente año se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa, en el rubro administrativo del consejo se reciben dos escritos entre ellos la manifestación de intención de candidatura independiente del ciudadano Andrés Trejo Valencia y la ciudadana María del Rosario García Huerta así como los documentos que cumplían la

prevención que se les notificó el día veinte de diciembre del dos mil veintitrés, es cuanto Secretaría Técnica pasemos al sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: es el concerniente a la rendición del informe de actividades por parte de la Secretaría Técnica tratándose esta del quinto punto del orden del día, informe de la Secretaría Técnica en mi calidad de titular de la Secretaría Técnica de este consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, en auxilio en las funciones del consejo y su presidencia, del primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre participé en conjunto con la presidencia del consejo y consejero en elaboré los guiones para la sesión ordinaria de veintiocho de diciembre que ahora nos ocupa así como los de las sesiones extraordinarias de instalación de quince de diciembre y veintiocho de diciembre del presente año, preparé el proyecto de acta de sesión de instalación extraordinaria del quince de diciembre del dos mil veintitrés, elaboré los proyectos de resolución de este Consejo Distrital 12 que determina la procedencia de las solicitudes de registro de Andrés Trejo Valencia y María del Rosario García Huerta como aspirantes a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tequisquiapan, preparé el orden del día, convoqué en tiempo y forma las consejerías electorales propietarias y las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos acreditados ante este consejo, elaboré la convocatoria al público en general sus anexos y su fijación en estrado de este local respecto a la sesión que nos ocupa, se remitió el informe de la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales de este consejo distrital, con fundamento en el artículo ciento sesenta y seis del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, en cuanto a reuniones de trabajo el trece de diciembre me reuní con las consejerías propietarias para llevar a cabo la presentación de los consejeros electorales titulares del Consejo Distrital 12, en cuanto al funcionamiento administrativo del consejo se informa la recepción de un oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos solicitando información, se recibieron diversos escritos entre ellos la manifestación de intención a candidatura independiente

del C. Andrés Trejo Valencia y María del Rosario García Huerta, así como los documentos que cumplían la prevención que se les notificó el veinte de diciembre del dos mil veintitrés, se recibieron cinco escritos de las representaciones estatales de los partidos políticos Querétaro Seguro, Morena, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, para acreditación de sus representantes ante este Consejo, de la correspondencia recibida que se describió la misma fue debidamente registrada en el libro de gobierno mismo que actualmente cuenta con siete registros, se han emitido hasta el momento dieciocho oficios emití también dos oficios dirigidos a las consejerías y representaciones de los partidos políticos para convocar a sesiones extraordinarias de instalación y a sesión ordinaria del mes de diciembre, mismos que se archivaron el registrado debidamente en el apartado del archivo con rubro convocatorias el que actualmente cuenta con dos folios registrados en el presente año, es cuánto por informar señor presidente. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias señor Secretario pasemos al sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: El sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que no tenemos a nadie notado en ese punto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: gracias Secretario le pido continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le informo señor presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico en consecuencia al haber sido agotado todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria que pase un buenas tardes muchas gracias por su asistencia.-----

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 12, CON
SEDE EN TEQUISQUIAPAN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTITRÉS.**

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 12, ubicado en calle Mariano Matamoros número diecinueve, colonia Vergel del Acueducto, municipio de Tequisquiapan, Querétaro, código postal setenta y seis mil setecientos cincuenta y seis; para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día indicado al rubro; Consejería Presidente, Licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Consejerías Propietarias, Licenciada Cristina Hernández Reséndiz, Licenciada Elsa Ugalde Reyes, Licenciada Ana María Hernández Quirino, Licenciada Alondra Álvarez Carmona; y el titular de la Secretaría Técnica, Licenciado Carlos César Díaz Aguilar, de igual manera, se encuentran presentes las representaciones propietarias de las siguientes fuerzas políticas: Ingeniero Roberto Cantú Latapí representante propietario del Partido Acción Nacional, Víctor Manuel Vizcaíno Verde representante propietario del partido político Morena, María Guadalupe Trejo Aranda representante suplente del partido político local Querétaro Seguro, quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión, II. Aprobación del orden del día, III. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 12 que termina la procedencia de la solicitud de registro de Andrés Trejo Valencia, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, en el proceso electoral local 2023-2024, IV. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 12 que termina la procedencia de la solicitud de registro de María del Rosario García Huerta, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, en el proceso electoral local 2023-2024.-----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz el Consejero Presidente: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 12 convocada para el día de hoy así mismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracciones, I, II, III y XI, 84, fracciones I y III, 86, fracciones I, II, X y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos: 47, 51, 52, 54 a 56, 63, 66, 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y 17 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión conforme la orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Buenas tardes, en cumplimiento a sus instrucciones señor presidente le informo que se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: por el partido político Acción Nacional, el Ingeniero Roberto Cantú Latapí, como representante propietario; por el partido político MORENA, el Licenciado Víctor Manuel Vizcaíno Verdi, como representante propietario; por el partido político local Querétaro Seguro, la ciudadana María Guadalupe Trejo Aranda, como representante suplente; de igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras, Licenciada Cristina Hernández Reséndiz. -----

En uso de la voz la Consejería: presente. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Elsa Ugalde Reyes. -----

En uso de la voz la Consejería: presente. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Ana María Hernández Quirino. -----

En uso de la voz la Consejería: presente. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Alondra Álvarez Carmona. -----

En uso de la voz la Consejería: presente. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: y usted consejero presidente Licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: presente. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico, presente, de este Consejo Distrital 12, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: correcto Secretario Técnico le solicito por favor que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos 80, 81 fracciones I, II, III y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 12 para su difusión pública. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico, integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿hay alguna observación o comentario?. de no ser así, solicitó a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: atendiendo a su instrucción señor Presidente consulto a las Consejerías Electorales, así como la Consejería que ostenta la Presidencia del Consejo, su voto o en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto.-----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: es el concerniente a la presentación y votación del Proyecto de Resolución de este Consejo Distrital 12 que determina la procedencia de la solicitud de registro de Andrés Trejo Valencia como aspirante a la Candidatura Independiente para la elección del Ayuntamiento de Tequisquiapan en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el Proyecto de Resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso se explicará la razón que los sustentan. Resolutivos. Primero. Es procedente el registro de Andrés Trejo Valencia como aspirante a candidatura independiente por el cargo de Presidente Municipal y demás integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, integrado de la siguiente manera: Andrés Trejo Valencia, Presidencia Municipal, planilla de integrantes del Ayuntamiento, cargo sindicatura uno, propietaria Claudia Mejía Montes, suplente Olimpia Dorantes Nieto, sindicatura dos, propietario José Eduardo Nieto Soto, suplente Amílcar Dorantes Nieto, regiduría uno, propietaria Miriam Jezabel Santos Alcántara, suplente Dani Arely Santos Alcántara, regiduría dos mayoría relativa, propietario José Victorino Anguiano Aguilar, suplente Andrés Martínez de la Rosa, regiduría tres mayoría relativa, Claudia Berenice Tinoco Izarraras, suplente Montserrat Carbajal Pérez, regiduría cuatro mayoría relativa, Pedro Rivas Gutiérrez, suplente Andrés Trejo Reséndiz... perdón, regiduría cinco mayoría relativa, propietaria Carolina Elizondo Camacho, suplente María Jacqueline Carbajal Muñoz. Segundo. Es procedente el registro como aspirantes a una candidatura independiente de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, presentada por Andrés Trejo Valencia y que se integra por las siguientes personas: Lista de regidurías por el principio de representación proporcional, cargo regiduría uno representación proporcional, propietario Andrés Trejo Valencia, suplente Andrés Trejo Reséndiz, regiduría dos representación proporcional, Claudia Mejía Montes, suplente Olimpia Dorantes Nieto, regiduría tres representación proporcional, propietario José Eduardo Nieto Soto,

suplente Amílcar Dorantes Nieto, regiduría cuatro representación proporcional, Miriam Jezabel Santos Alcántara, suplente Dani Arely Santos Alcántara. Tercero. El aspirante que encabeza la planilla de integrantes del Ayuntamiento Indicado al rubro, tiene la obligación de presentar sus estados financieros, de acuerdo con lo establecido en la leyes generales, leyes locales y las determinaciones del Instituto Nacional y del Instituto. Cuarto. La persona moral constituida como asociación civil para respaldar la candidatura independiente de los ahora aspirantes, a través de su o sus representantes, deberá dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con las leyes aplicables. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como remita certificación de la misma. Sexto. Notifíquese personalmente la presente resolución al C. Andrés Trejo Valencia, aspirante que encabeza la candidatura independiente para el ayuntamiento de Tequisquiapan, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Séptimo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, informe el contenido de la presente determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Noveno. se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la presente resolución a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), por conducto de la Secretaría Ejecutiva y/o la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar. Décimo. Publíquese en los

estrados del Consejo Distrital 12 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo?... de no ser así, solicitó al Secretario Técnico someter a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señor presidente, consulto las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Licenciada Cristina Hernández Reséndiz. -----

En uso de la voz la Consejería: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Elsa Ugalde Reyes. -----

En uso de la voz la Consejería: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Ana María Hernández Quirino. -----

En uso de la voz la Consejería: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Alondra Álvarez Carmona. -----

En uso de la voz la Consejería: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 12 que determina la procedencia de la solicitud de registro de María del Rosario García Huerta, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Tequisquiapan en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria

su lectura íntegra, por lo que sólo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Es procedente el registro de María del Rosario García Huerta como aspirante a candidatura independiente por el cargo de presidente municipal y demás integrantes de la planilla del ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, Querétaro integrada de la siguiente manera: María del Rosario García Huerta, Presidencia Municipal, Planilla de integrantes del ayuntamiento, cargo sindicatura uno, propietario Omar Gutiérrez Rangel, suplente J. Guadalupe Jiménez Nieves, sindicatura dos, propietaria María Elena Guillén Vázquez, suplente Diana Carolina Martínez Guillén, regiduría uno mayoría relativa, propietario Jesús Carlos Ramos García, suplente Jennifer Jared Urdapilleta González, regiduría dos mayoría relativa, propietaria Itzel de Jesús Gómez Castañeda, suplente Olga Lidia Nieves Ramírez, regiduría tres mayoría relativa, propietario José Eduardo Herrera Ramos, suplente Yukitzugu Minohara Corona, regiduría cuatro mayoría relativa, propietaria Ana Laura Jiménez Quirino, suplente Matilde Rodríguez Zea, regiduría cinco mayoría relativa, propietaria Rosa del Carmen Miranda Hernández, suplente Itzel Guerrero Cruz. Segundo. Es procedente el registro como aspirantes a una candidatura independiente de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, presentada por María del Rosario García Huerta y que se integra por las siguientes personas: Lista de regidurías por el principio de representación proporcional, cargo regiduría uno representación proporcional, propietaria María del Rosario García Huerta, suplente Itzel Guerrero Cruz, regiduría dos representación proporcional, propietario Omar Gutiérrez Rangel, suplente Jesús Carlos Ramos García, regiduría tres representación proporcional, propietaria Itzel de Jesús Gómez Castañeda, suplente María Elena Guillén Vázquez, regiduría cuatro representación proporcional, propietaria Ana Laura Jiménez Quirino, suplente Rosa del Carmen Miranda Hernández. Tercero. El aspirante que encabeza la planilla integrantes del ayuntamiento indicado al rubro, tiene la obligación de presentar sus estados financieros, de acuerdo con lo establecido en las leyes generales, leyes locales y las determinaciones del Instituto Nacional y del Instituto. Cuarto. La persona moral constituida cómo asociación civil para

respaldar la candidatura independiente de los ahora aspirantes a través de su o sus representantes, deberá dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con las leyes aplicables. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como remita certificación de la misma. Sexto. Notifíquese personalmente la presente resolución a María del Rosario García Huerta, aspirante que encabeza la candidatura independiente para el ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Séptimo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que informe el contenido de la presente determinación, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma para los efectos legales y administrativos que a que haya lugar. Noveno se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la presente resolución a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), por conducto de la Secretaría Ejecutiva y/o la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar. Décimo. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 12 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo...De no ser así, solicito al Secretario Técnico someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señor presidente, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Licenciada Cristina Hernández Reséndiz. -----

En uso de la voz la Consejería: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Elsa Ugalde Reyes. -----

En uso de la voz la Consejería: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Ana María Hernández Quirino. -----

En uso de la voz la Consejería: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciada Alondra Álvarez Carmona. -----

En uso de la voz la Consejería: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito Secretario Técnico que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le informo señor presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen todos una excelente tarde, muchas gracias por su asistencia. -----

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 12.



MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 12.	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones Presidencia.	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5



1.- Consejo Distrital 12.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital/Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
Licdo. Juan Agustín Nieves Álvarez	Presidencia del Consejo
Licda. Cristina Hernández Reséndiz	Consejería Electoral
Licda. Ana María Hernández Quirino	Consejería Electoral
Licda. Alondra Álvarez Carmona	Consejería Electoral
Licda. Elsa Ugalde Reyes	Consejería Electoral
Licdo. Carlos César Díaz Aguilar	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;



- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Presidencia.

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;



- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa, el Consejo Distrital 12 desahogó la presente sesión ordinaria que nos ocupa, conforme a lo siguiente:

- I. 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.
- II. Sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre, en donde se aprobaron las resoluciones referentes a las solicitudes presentadas por las personas que manifestaron su intención de registrarse como candidatura independiente.

6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Distrital 12 desahogó las siguientes actividades:

INFORME DE PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital Doce, las actividades siguientes:

En cuanto al rubro reuniones de trabajo.- el 28 de diciembre del 2023 me reuní en conjunto con las consejerías representantes propietarias en apoyo de la Secretaría técnica para la certificación y remisión del acta de sesión extraordinaria de instalación de fecha 15 de diciembre del 2023, así como de las resoluciones IEEQ/CD12/R/001/23 Y IEEQ/CD12/R/002/23.

En cuanto al rubro educación cívica.- A fin de contribuir en la cultura cívica democrática y temas electorales, interactuamos las Consejerías y la Secretaría Técnica a través de la aplicación móvil WhatsApp para difundir las imágenes relativas a la difusión en redes y otros medios de la convocatoria para observación electoral, así la difusión de las fechas relevantes del calendario del proceso electoral local 2023- 2024.

En el rubro de Organización electoral.- Se informa que se apoyó al la Secretaría técnica a la integración de expedientes, seguimiento a las manifestaciones de intención de candidaturas independientes, así como el día 13 de enero del presente año, la Licenciada Elsa Ugalde Reyes y un servidor nos unimos a la



reunión en línea para recibir las indicaciones en relación a las acciones dirigidas a la colaboración con el Instituto Nacional Electoral relacionado a los recorridos de verificación de los lugares donde se instalaran las casillas.

En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia.- El suscrito así como las consejerías electorales propietarias hemos acudido a este Consejo Distrital 12 en diversas ocasiones para que en conjunto con el Secretario Técnico se analizaran situaciones derivadas de manejo de los sistemas institucionales, necesidades físicas y administrativas del Consejo, así mismo el día 2 de enero del presente año nos presentamos con la Licenciada Karina Martínez Muñoz, quien se integró a la Secretaría Técnica como Auxiliar Técnico Jurídico.

En el rubro administrativo del Consejo.- Se recibieron seis escritos presentados por C. ANDRÉS TREJO VALENCIA y la C. MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA, Aspirantes a Candidatura Independiente, relacionados con el plan de reciclaje que llevaran a cabo durante el periodo de apoyo ciudadano, y sus proveedores, así como los avisos de privacidad Integrales y Simplificados.

Es cuanto, Secretario Técnico.



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 12.



MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 12	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica.....	4
4.- Sesiones del Consejo.....	5
5.- Actividades complementarias	5



1.- Consejo Distrital 12.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital/Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
Licdo. Juan Agustín Nieves Álvarez	Presidencia del Consejo
Licda. Cristina Hernández Reséndiz	Consejería Electoral
Licda. Ana María Hernández Quirino	Consejería Electoral
Licda. Alondra Álvarez Carmona	Consejería Electoral
Licda. Elsa Ugalde Reyes	Consejería Electoral
Licdo. Carlos César Díaz Aguilar	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;



- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;



- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

4.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 12 desahogo 2 sesiones, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.
- II. Sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre, en donde se aprobaron las resoluciones referentes a las solicitudes presentadas por las personas que manifestaron su intención de registrarse como candidatura independiente.

5.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica de consejo Distrital 12 desahogó las siguientes tareas:

INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el 29 de diciembre de 2023 al día 24 de enero de 2024.



En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia:

Del 29 de diciembre al 24 de enero participé en conjunto con la Presidencia del Consejo y Consejeros en:

Certificación y remisión del Acta de Sesión Extraordinaria de Instalación de fecha 15 de diciembre del 2023 y resoluciones IEEQ/CD12/R/001/23 y IEEQ/CD12/R/002/23.

Elaboré los guiones para la sesión ordinaria, de 26 de enero, que ahora nos ocupa. Elaboré los proveídos relacionados con los informes sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral y avisos de privacidad integral y simplificado, presentados por ANDRÉS TREJO VALENCIA y MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA, como aspirantes a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del ayuntamiento de Tequisquiapan.

Se realizaron guardias con motivo de vencimiento de plazo para la impugnación del Acta de sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2023; y con motivo del vencimiento de plazo para dar cumplimiento a los requerimientos realizados a los Aspirantes a candidatura independiente, relativos al plan de reciclaje y presentación de aviso de privacidad integral y simplificado que se implementará durante el proceso de Apoyo Ciudadano.

Preparé el orden del día; convoqué en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias y a las representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este local, respecto a la sesión que nos ocupa.

Inicié el curso de actualización del proceso Electoral 2023- 2024, el cual estará cursando de manera virtual.

Preparé el orden del día; convoqué en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias y a las representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este local, respecto a la sesión que nos ocupa.

El 22 de enero del 2024 se realizó por la persona Auxiliar Técnico Jurídico y el titular de esta Secretaría Técnica el Monitoreo de Propaganda Electoral de precampaña y Respaldo de la Ciudadanía.

En fecha 23 de enero del presente año, recibí a la C. Verónica Reséndiz, asistente distrital de Organización electoral en el 01 distrital INE, para la verificación del espacio señalado como bodega electoral.

En cuanto a reuniones de trabajo.- Me he reunido con el titular de la Consejería Presidente y con las Consejerías propietarias para llevar a cabo actividades de apoyo al Consejo, así como para conclusión.



En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo.

En fecha 2 de enero del 2024 se integra como parte de esta Secretaría Técnica la Licenciada Karina Martínez Muñoz en calidad de Auxiliar Técnico Jurídico.

Se recibieron diversos escritos entre ellos los relacionados con los expedientes de Registro de Aspirantes a Candidatura Independiente de ANDRÉS TREJO VALENCIA y MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA, así como los documentos que cumplían los informes respecto al material que se pretende utilizar en la etapa de obtención de respaldo ciudadano, así como sus avisos de privacidad integral y simplificado.

Se recibieron 3 escritos de las Representaciones Estatales de los Partidos Querétaro Seguro y Morena, señalando domicilio para recibir y oír notificaciones. De la correspondencia recibida que se describe, un total de 18 oficios y escritos recibidos 8 de ellos corresponden a correspondencia interna registrados en SIEEQ y 10 recibidos en Oficialía de partes de INFOPREL todos debidamente registrados en el Libro de Gobierno.

Emití también un oficio dirigido a las Consejerías y Representaciones de los Partidos Políticos para convocar a Sesión Ordinaria del mes de enero, mismo que se archivó y registró debidamente en el apartado del archivo con rubro convocatorias, el que actualmente cuenta con dos folios registrados en el presente año.

Se han remitido 12 oficios correspondientes a diversas áreas

